

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**Reducción de capital por amortización de acciones propias.**

En cumplimiento de los artículos 319 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("ACS" o la "Sociedad") celebrada el 7 de mayo de 2021, aprobó bajo el punto séptimo de su orden del día, el acuerdo que consta a continuación:

"Autorización para la adquisición de acciones propias y para la reducción del capital social:

Dejando sin efecto la autorización concedida mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de mayo de 2020, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de un año a contar desde la fecha de esta Junta, que se entenderá automáticamente prorrogado por periodos de idéntica duración hasta un máximo de cinco años salvo que la Junta General acordara lo contrario, y de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, puedan adquirir, en cualquier momento, cuantas veces lo estimen oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, acciones de la Sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 10% del capital social emitido o, en su caso, del importe máximo autorizado por la legislación aplicable en cada momento. El precio mínimo y el precio máximo serán, respectivamente, el valor nominal y el precio medio ponderado correspondiente a la última sesión de Bolsa anterior a la operación incrementado en 20%.

También se autoriza tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales, por el plazo y de acuerdo con las condiciones establecidas en el párrafo anterior en la medida en que sea aplicable, a adquirir acciones de la Sociedad por medio de préstamos, a título gratuito u oneroso en condiciones que puedan considerarse de mercado teniendo en cuenta la situación del mercado y las características de la operación.

Expresamente se autoriza que las acciones propias adquiridas por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte: (i) a su enajenación o amortización, (ii) a su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad o de su grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que los mismos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1º, letra a), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y (iii) a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos.

Con finalidad de amortización de acciones propias y delegando en cuanto a su ejecución en el Consejo de Administración conforme a lo que seguidamente se señala, se acuerda reducir el capital social, con cargo a beneficios o reservas libres, por un importe igual al valor nominal total de las acciones propias que la Sociedad mantenga, directa o indirectamente, en la fecha en que se adopte el acuerdo por el Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se delega en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital, ejecución que podrá llevarse a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de este acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o vengan exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación. En especial se faculta al Consejo de Administración para que, dentro del plazo y límites señalados, (i) fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico-financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución del negocio y cualquier otro aspecto que sea razonable considerar; (ii) concrete el importe de cada reducción de capital; (iii) determine el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; (iv) adapte el artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; (v) solicite la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adopte cuantos acuerdos sean precisos en relación con la amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

La ejecución de la presente reducción de capital estará subordinada a la ejecución de la reducción de capital por amortización de autocartera propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto 6 del Orden del Día, de manera que en ningún caso podrá impedir la ejecución de dicho acuerdo conforme a lo previsto en el mismo."

Al amparo del referido acuerdo, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2021, bajo el punto séptimo de su orden del día, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 24 de enero de 2022, haciendo uso de facultades delegadas por la Junta General de accionistas, acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal de CINCO MILLONES DE EUROS con cargo a beneficios o reservas libres mediante la amortización de DIEZ millones de acciones propias de ACS. Se hace constar que se ha dotado por un importe nominal de cinco millones de euros (5.000.000 euros) la reserva prevista en el apartado e) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la referida ejecución de la Reducción de Capital, el artículo 6 de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:

"Artículo 6º.- El capital social es de 147.332.297 euros, representado por 294.664.594 acciones, de CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe no superior a la mitad del capital social y con derecho a percibir un dividendo anual mínimo del uno por ciento del capital social desembolsado por cada acción, sin perjuicio de los demás derechos reconocidos por las leyes.

Igualmente podrá la sociedad emitir acciones rescatables, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social y con el cumplimiento de los demás requisitos legalmente establecidos."

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la sociedad (www.grupoacs.com).

Madrid, 24 de enero de 2022.-

El Consejero-Secretario del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A, José Luis del Valle Pérez.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH

Société Générale Effekten GmbH ("Emisor") comunica su decisión de proceder, con efectos el 1 de febrero de 2022 (la "Fecha de Amortización Anticipada"), a la amortización anticipada de los Multi Warrants Ilimitados ("Multis"):

Código ISIN	Código Bolsa	Activo Subyacente	Fecha de Emisión
DE000SD4JEV5	Z0303	Oil Brent Future Apr 2022	11-Mar-21
DE000SD59JT8	Z0378	ArcelorMittal	14-May-21
DE000SF6RHD2	Z0480	Alibaba Group Holding ADR	17-Nov-21
DE000SF6RHE0	Z0478	Alibaba Group Holding ADR	17-Nov-21
DE000SF6RM62	Z0600	Netflix Inc	17-Nov-21
DE000SF6RM70	Z0596	Netflix Inc	17-Nov-21

Anuncios *Communications*

DE000SF6RM88	Z0597	Netflix Inc	17-Nov-21
DE000SF6RNL3	Z0648	Tesla Inc	44517

Al no existir ninguna posición vendida sobre estos Multis, y por lo tanto ningún inversor afectado, el Emisor no comunicará ningún importe de liquidación en la Fecha de Amortización Anticipada.

Société Générale, Sucursal en Alemania ha solicitado a Sociedad de Bolsas la exoneración de sus obligaciones como especialista respecto a los Warrants, por lo que, a contar desde la fecha de hoy y hasta la Fecha de Amortización Anticipada, dichos Multis no se podrán comprar en el mercado.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente hecho relevante en Frankfurt am Main, a 26 de enero de 2022.

Société Générale Effekten GmbH
Pierre Michel Campos Mansilla

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SABADELL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Sabadell, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Les comunicamos que tenemos prevista la celebración de una reunión con analistas e inversores institucionales el próximo día 27 de enero de 2022 a las 9:00 horas (CET), con el objetivo de informar sobre los resultados del cuarto trimestre de 2021 de Banco Sabadell.

La presentación podrá seguirse por cualquier persona interesada a través de Internet en la dirección de la web corporativa de Banco Sabadell (www.grupobancosabadell.com).

La grabación de dicha presentación estará a disposición de cualquier persona interesada, en la web corporativa de Banco Sabadell.

El mismo día 27 de enero, a partir de las 11:30 horas (CET), se efectuará una rueda de prensa que podrá seguirse desde la web corporativa de Banco Sabadell. La documentación en relación con dichos resultados se hará pública con anterioridad mediante comunicación de la misma a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Atresmedia Corporación participa en el capital de FEVER LABS, INC (la Sociedad) desde el ejercicio 2018. Su porcentaje de participación, después de las últimas operaciones de adquisición y de la reciente ronda de financiación llevada a cabo por la Sociedad, se ha situado en el 10,2% del capital social sobre una base

totalmente diluida, una vez consideradas las opciones y planes sobre acciones otorgados al equipo directivo de la Sociedad.

Esta startup ha experimentado un crecimiento muy significativo en los últimos años por el incremento de sus ventas y su expansión geográfica, consiguiendo una posición de liderazgo en el sector de experiencias de ocio y contenidos digitales, con presencia muy destacada en Europa y en EE.UU.

Dentro de la política de inversión de Atresmedia Corporación se ha valorado el magnífico comportamiento que ya ha acreditado la Sociedad y un Plan de Negocios con sólidas expectativas de crecimiento y consolidación.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FAES FARMA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Faes Farma, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de los anteriores comunicados de otra información relevante publicados relacionados con el dividendo flexible, la Sociedad comunica que ayer, 25 de enero 2022, fueron admitidas a cotización en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, las 13.364.619 acciones emitidas en virtud de la ampliación de capital liberada ejecutada como consecuencia del dividendo flexible acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2021.

Dichas acciones han comenzado a cotizar y, por lo tanto, es posible su negociación desde hoy, 26 de enero de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la comunicación de otra información relevante de 23 de enero de 2022 (número de registro 13711), se informa de que el Consejo de Administración de Neinor celebrado en el día de hoy ha acordado, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, revisar la categoría de D. Felipe Morenés Botín-Sanz de Sautuola como consejero de la Sociedad, que en adelante tendrá la consideración de consejero dominical, en atención a su relación con el accionista Stoneshield Southern Real Estate Holding II, S.à r.l.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TALGO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Talgo, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Talgo S.A., publicará sus resultados del año 2021 (Enero – Diciembre) el próximo 24 de Febrero de 2022 después del cierre de la Bolsa de Madrid (17:30 CET).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Informe periódico sobre el programa de recompra de acciones de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.

En relación con el programa de recompra de acciones anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 5 de noviembre de 2020 (número de registro 5533), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (la “**Sociedad**”), informa sobre las operaciones realizadas al amparo de este programa de recompra durante el período transcurrido entre el 19 de enero y el 25 de enero de 2022.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0175438003):

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
24/01/2022	PSG	Compra	XMAD	15.000	2,16667

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MONTEBALITO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Montebalito, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Devolución de Prima de Emisión de 6 céntimos de euro por acción en el primer semestre de 2022.

Según se informa en el Hecho Relevante del día 24 de junio de 2021, la Junta General de Accionistas celebrada el día 23 de junio anterior acordó, en el punto séptimo del orden del día, el pago de una retribución

al accionista con cargo a prima de emisión en el primer semestre de 2022, en las siguientes condiciones: A) Prima de emisión: seis céntimos de euro (0,06 €) por acción. El derecho a percibir esta devolución de prima de emisión lo ostentarán todos los titulares de acciones de Montebalito, S.A. Retribución a realizar el día 15 de enero de 2022, o en su defecto en la fecha o fechas más cercanas posibles a determinar por el Consejo de Administración, bien mediante dinero, bien mediante acciones cotizadas de la propia Montebalito, S.A. valoradas a dos euros (2,00 €) por acción. El pago deberá realizarse en todo caso antes del día 31 de diciembre de 2022. Se faculta a los accionistas con derecho al cobro la elección entre cobrar en dinero o en acciones propias. A falta de manifestación expresa y escrita sobre la decisión de cada accionista entre una y otra alternativa de cobro, se entiende que el accionista opta por el pago en dinero.

La Sociedad informa de que el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día de hoy, 26 de enero de 2022, ha acordado que el citado pago se realizará en las siguientes condiciones:

- Tendrán derecho a cobro los titulares de acciones al cierre del mercado bursátil del día 27 de enero de 2022.
- El pago se gestionará a través de la entidad Renta 4 Banco, S.A.
- La elección del cobro en efectivo o en acciones de autocartera de la Sociedad, valoradas a dos euros (2 €) por acción, deberá hacerse a la entidad depositaria de las acciones de cada accionista entre los días 28 de enero y 11 de febrero de 2022.
- En caso de elección del cobro en acciones de autocartera de la Sociedad, se entregarán 1 acción por cada 33,33333333 de las que sea titular el accionista que haya elegido esta forma de cobro. El derecho al cobro por las acciones restantes de cada accionista que no sean múltiplo de 33,33333333, se abonará en efectivo.
- El pago se realizará el día 15 de febrero de 2022."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de noviembre de 2021 (número de registro 1161) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto octavo del orden del día (el "Programa de Recompra"), Repsol comunica que durante el período transcurrido entre el 19 y el 25 de enero de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
20/01/2022	REP.MC	Compra	XMAD	900.000	10,869
20/01/2022	REP.MC	Compra	CEUX	300.000	10,883

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACERINOX, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acerinox, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a nuestra comunicación realizada como Información Privilegiada, publicada el 20 de diciembre de 2021 con número de registro 1228, relativo al establecimiento de un Programa de Recompra de acciones propias, Acerinox, S.A. informa que durante el periodo transcurrido entre el día 19 de enero y el 25 de enero de 2022, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones:

Valor	Fecha	Operación	Títulos	Precio Medio	Entidad	Mercado
ACERINOX, S.A.	2022-01-19	COMPRA	155.000	12,3244	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2022-01-20	COMPRA	155.000	12,4337	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2022-01-21	COMPRA	160.000	12,1194	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2022-01-24	COMPRA	260.000	11,3302	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
ACERINOX, S.A.	2022-01-25	COMPRA	280.000	11,0651	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO